



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01008459- -UNC-ME#FP

VISTO

Lo solicitado en NO-2026-00043134-UNC-EPTO#FP, presentada por la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (C.E.P.T.O), requiriendo la actualización de aranceles de la carrera a partir del 1 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-2025-2228-E-UNC-DEC#FP se establecieron los aranceles de matrícula y cuotas para la cohorte 2026 y las cohortes vigentes de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (C.E.P.T.O).

Que resulta necesario ajustar los montos de los aranceles de matrículas y cuotas debido a la evolución de los costos operativos de la carrera.

Que la Dirección de la Carrera ha informado los nuevos valores a aplicar a partir del 1 de julio de 2026, incluyendo aranceles para estudiantes recursantes, externos y extranjeros.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la actualización del valor de matrículas y cuotas mensuales para todas las cohortes de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (C.E.P.T.O), fijándose en \$125.000 (pesos ciento veinticinco mil), con vigencia a partir del 1 de julio de 2026, incluyendo su aplicación a matrículas cuotas adeudadas de cohortes anteriores.

ARTÍCULO 2°: Autorizar para estudiantes extranjeros no residentes en Argentina un arancel de \$200.000 (pesos doscientos mil) por matrícula y cuota, con vigencia a partir del 1 de julio de 2026.

ARTÍCULO 3°: Establecer que para estudiantes recursantes el arancel de cada curso será equivalente al valor vigente de una cuota de la carrera, y para estudiantes externos el arancel será equivalente a una cuota y media del valor vigente.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.